

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Económica Y Administrativa

549. RESOLUCIÓN Nº 864 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE AT - 425 SOLICITADO POR GASELEC S.A. .

ORDEN DEL PROYECTO "REFORMA DE PUESTO DE SECCIONAMIENTO RAMPA DE FLORENTINA II, SITO A MEDIACIÓN DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE".

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 598/2019/IND, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Visto el expediente AT-425 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/ 2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).
DOMICILIO.....: C/ COMANDANTE GARCÍA MORATO Nº 3. MELILLA.
FINALIDAD: REFORMA INTEGRAL DE LA CASETA POR DAÑOS.
DENOMINACIÓN: REFORMA DE PUESTO DE SECCIONAMIENTO RAMPA DE FLORENTINA II, SITO A MEDIACIÓN DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE.

PUESTO DE SECCIONAMIENTO (REFORMA).

Denominación: "RAMPA DE FLORENTINA II".
Emplazamiento: A mediación de la calle del mismo nombre.
Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.
Tensión: 10.000 V.
Celdas: modulares de corte en cámara de SF6 (24 kV/630 A). Celdas de medida (24 kV).

PRESUPUESTO TOTAL: 36.006,17 €.

Melilla 28 de mayo de 2019,
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos